

PACTO SOCIAL Y LABORAL DE LEGISLATURA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Se procede a la firma del Primer Pacto Social y Laboral entre la Corporación Provincial y las organizaciones sindicales con representación en la Diputación: GID (Grupo Independiente Diputación), USO, TCAE, CSIF, UGT y CC.OO.

El referido Pacto se ha aprobado por unanimidad, tras su negociación durante los dos últimos meses, donde se recoge el fruto del trabajo realizado hasta ahora: Bases Generales, Carrera Profesional, Acuerdo regulador Bolsas de Trabajo, Bases del Concurso Abierto y Permanente, Bases Convocatoria de la Oferta Empleo Público del año 2016 y Bases Convocatoria de Listas de Espera, Funciones del grupo AP/E, Complemento de destino para el grupos AP/E y Complemento específico para el grupo C2, y Constitución de la Comisión Negociadora del nuevo Acuerdo-Convenio para los empleados públicos de la Diputación.

Y, la hoja de ruta para los próximos ejercicios, que se recoge en el Anexo del presente Pacto

1.- Funciones

Las principales funciones de las Diputaciones Provinciales siempre encaminadas al desarrollo territorial y entre las que se pueden destacar la coordinación de los servicios municipales; la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial; la asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes o la prestación de los servicios de administración electrónica entre otros.

Queda demostrado por tanto la necesidad de que una provincia como Cáceres disponga de una herramienta de coordinación y cooperación como es la Diputación Provincial de Cáceres y que sus **845 empleados y empleadas públicos trabajen para contribuir al desarrollo territorial sostenible y equilibrado de la provincia. Un trabajo que siempre se verá reforzado en las localidades cacereñas menores de 20.000 habitantes, y en la equiparación de derechos y servicios públicos de las zonas rurales con las urbanas.**

El proyecto político del gobierno provincial de la Diputación de Cáceres, en todas y cada una de sus políticas, siempre mantiene y persiste en articular y complementar los servicios municipales de los pueblos y desarrollar políticas para conseguir el asentamiento de la población en las zonas rurales. Todas sus acciones están encaminadas a **luchar contra el despoblamiento del mundo rural.**

2.- Principios básicos

Para conseguir sus objetivos, la Diputación Provincial de Cáceres establece como pilares fundamentales:

- **La modernización de la organización y servicios de la Diputación.** Se desarrollará una organización del trabajo y gestión de los recursos humanos que se adapte a las nuevas necesidades de la sociedad, con especial incidencia en el uso de las **tecnologías de la información y comunicación** y en la incorporación de la **administración electrónica**.
- **Los servicios públicos municipales y provinciales como único sistema para garantizar el asesoramiento a los municipios.** La prestación de los mismos servicios en las zonas rurales y urbanas y el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de la provincia a los derechos básicos en igualdad de condiciones.
- **La formación, calificación y reconocimiento de las empleadas y empleados públicos.**

Para que estos planteamientos del Gobierno Provincial se desarrollen y puedan ser aplicados son fundamentales **compromiso, implicación, participación y motivación** de las empleadas y empleados públicos de la Diputación Provincial y del OARGT.

3.- Objetivos del Pacto Social y Laboral

- Proceder a desarrollar un **modelo de gestión de recursos humanos, organización del trabajo y funcionamiento de los servicios** que responda a los principios de racionalización y optimización de los recursos, fomento del trabajo en equipo, participación de objetivos profesionales, movilidad y carrera profesional, dominio y uso de las TIC (tecnología de la información y comunicación) y formación.
- Garantizar la **calidad de la gestión de los servicios municipales de los ayuntamientos** como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas.
- Conseguir una **administración más ágil, eficaz y transparente**.
- Defender la **calidad y prestación de servicios públicos** que ofrece la Diputación a los municipios de la provincia de Cáceres y a los ciudadanos y ciudadanas de la misma, que garanticen el acceso en igualdad de condiciones de todos los derechos básicos en su ámbito de competencia
- Establecer medidas para mejorar el **clima laboral y profesional, la comunicación y participación y motivación** de los empleados y empleadas de la Diputación.
- Negociar una **Relación de Puestos de Trabajo Integral** en la Diputación Provincial con las organizaciones sindicales representativas que responda a los objetivos del desarrollo provincial, necesidades de la institución y modernización de los servicios: Negociar la llamada RPT integral, con una revisión de las funciones y complementos, como se ha iniciado con las Agrupaciones Profesionales, que será aprobado en próximos Plenos.
- **Adaptar y flexibilizar la jornada laboral** .
- **Reconocer y valorar el trabajo y desempeño profesional** de las empleadas y empleados públicos de la Diputación Provincial
- Comprometer la **formación integral** de las trabajadoras y trabajadores de la Diputación.

- Fomentar la **estabilidad laboral y la reducción de la temporalidad y precariedad**.
- **Velar por el cumplimiento de deberes y obligaciones** recogidas en el Acuerdo-Convenio y en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- Velar para que la actividad laboral se desarrolle con las **medidas adecuadas de salud y seguridad** en el trabajo.
- **Restablecer** al empleado y empleada públicos los **recortes laborales y sociales, coordinadamente con la Junta de Extremadura**.
- Fomentar la **Igualdad entre mujeres y hombres** como principio esencial del ámbito social y laboral.
- Impulsar el uso e implantación de la **administración electrónica**

CLÁUSULAS

- La Administración Provincial y las organizaciones sindicales firmantes de este Pacto comparten los objetivos de dicho Pacto.
- Las organizaciones sindicales reconocen el papel que desempeña la Administración provincial en la atención a los ayuntamientos y ciudadanía.
- La Diputación reconoce el papel que juegan las organizaciones sindicales representativas en el ámbito sectorial y territorial en el desarrollo de las políticas de desarrollo provincial.
- Ambas partes, en el marco del diálogo y la negociación, se comprometen a negociar acuerdos de carácter general y sectorial.
- Ambas partes se comprometen a negociar cambios en la organización y funciones de los servicios provinciales para conseguir una administración más eficiente.
- La Administración y organizaciones sindicales se comprometen a establecer medidas y actuaciones para consulta, explicación y fomentar la participación de los empleados y empleadas municipales en el desarrollo de las cláusulas establecidas.
- Los acuerdos que se adopten tendrán viabilidad jurídica y presupuestaria.

4.- La Diputación Provincial y las organizaciones firmantes del Pacto Social y Laboral se comprometen a negociar sobre los siguientes temas:

- Relación de Puestos de Trabajo Integral de la Diputación y OARGT: funciones, retribuciones, grupos profesionales y sectores.
- Carrera profesional y evaluación del desempeño.
- Modelo organizativo, funcional y de relaciones.
- Objetivos de trabajo y productividad.
- OPE 2017, 2018 y 2019.
- Bases generales de acceso a la función pública de la Diputación.
- Bolsas de empleo.
- Funcionarización.
- Medidas para la estabilidad y reducción de la temporalidad y precariedad.
- Plan de formación 2017, 2018 y 2019.
- Itinerario formativos.
- Asistencia a actividades formativas-
- Régimen de trabajo.
- Concurso de traslados
- Promoción interna.
- Provisión de puestos.
- Comisiones de servicios.
- Conciliación de la vida laboral familiar.
- Derechos sindicales.
- Medidas para mejorar la seguridad y salud laboral.
- Mediación/intermediación en problemas y conflictos laborales.
- Absentismo laboral.
- Adaptación del Acuerdo-Convenio.

5. Comisión de Seguimiento

Para la aplicación, valoración, interpretación de los acuerdos se creará una Comisión de Seguimiento, integrada por la Diputación Provincial de Cáceres y las organizaciones sindicales firmantes del Pacto.

ANEXO III: Se recoge el calendario de las actuaciones a realizar durante el año 2017, sujeto, como no puede ser de otra manera, a las vicisitudes y cuestiones derivadas de las negociaciones.

ACUERDO COMPLEMENTARIO DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2017

Derivado de las negociaciones para la aprobación de la modificación de la R.P.T del año 2017, la Administración Provincial y las organizaciones sindicales con implantación en la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos manifiestan su voluntad de seguir negociando las siguientes materias al objeto que engrosen futuras modificaciones de la R.P.T durante el ejercicio 2017:

CALENDARIO

- **Meses de diciembre de 2016 y enero de 2017** se procederá a la terminación de las negociaciones de las funciones de las Agrupaciones Profesionales (E/AP): **TERMINADO** y se iniciará a continuación las del subgrupo C2: **INICIADO**.

- **Enero de 2017:** Creación de una comisión de estudio de la regulación de la plena disponibilidad, servicios extraordinarios y productividad.: **SE REALIZARÁ CON LA NEGOCIACION DEL ACUERDO CONVENIO**.

- **De enero a junio de 2017:** Prórroga del Acuerdo-Convenio para negociaciones para firmar antes del 30 de junio de 2017: **SE HA ACORDADO YA LA PRÓRROGA Y EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES**.

- **Primer Trimestre del año 2017:** Inicio del proceso de funcionarización del personal laboral al servicio de la Diputación Provincial y O.A.R.G.T: **EN ESTE MES DE MAYO SE PRESENTARÁ A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES UN BORRADOR DE ACUERDO**.

- **Primer Trimestre del año 2017:** Dentro de las negociaciones de las funciones del subgrupo C2, se tendrá en cuenta las especificidades de distintos colectivos que en la actualidad no han tenido modificaciones en cuanto al complemento específico o complemento de destino, como los técnicos especialistas o conductores, entre otros. Y, seguir las negociaciones dentro del colectivo SEPEI: **PENDIENTE DE NEGOCIAR**.

- **Primer semestre del año 2017:** Inicio de las negociaciones para la adecuación del complemento de destino de los subgrupos C1, A2 y A1. Revisión de las funciones, estableciendo el carácter progresivo del C.E y del C.D en todos los subgrupos: **PENDIENTE DE NEGOCIAR..**

- **Primer semestre del año 2017:** Inicio de procesos de promoción interna tanto horizontal, como vertical en todos los subgrupos. Se plantea la posibilidad de estudiar un proceso de promoción profesional del colectivo de técnicos especialistas: **PENDIENTE DE NEGOCIAR..**

- **Segundo semestre del año 2017:** Dentro del proceso global de revisión de funciones se pretende estudiar la absorción del complemento personal retributivo “CEPE”: **PENDIENTE DE NEGOCIAR..**

- **Segundo semestre del año 2017:** Inicio del proceso de estudio para aplicar la homologación retributiva del personal al servicio de la Diputación y O.A.R.G.T, que no se encuentra incluido en la R.-P.T: **PENDIENTE DE NEGOCIAR..**

Potenciación de los procedimientos de provisión a través del concurso de méritos, e intentando en la medida de los posible la limitación temporal de las comisiones de servicios: **PENDIENTE DE NEGOCIAR..**

ANEXO IV

ACUERDOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES GID, USO, TECAE, CSIF, UGT y CC.OO. EN LA ACTUAL LEGISLATURA.

Carrera Profesional Horizontal

Acuerdos con Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Bases Reguladoras de las Bolsas de Trabajo

Plan de Formación Propio 2016

Oferta de Empleo Público 2016

Bases Reguladoras para el acceso a la función pública en la diputación Provincial

Concurso Permanente y Abierto

Funciones del grupo AP/E

Productividad 2016 y 2017

Complemento de destino para el grupos AP/E

Complemento específico para el grupo C2

Constitución de la Comisión Negociadora del nuevo Acuerdo-Convenio para los empleados públicos de la Diputación.